

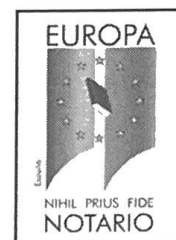
ALEJANDRO MARTINO ALISES

N O T A R I O

CALLE MARQUÉS DE LARIOS 4, 2º-OFICINA 201

29005 (MÁLAGA)

TEL: 951410041 FAX: 951410039



ILUM. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE
MÁLAGA.

*En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 203 regla quinta de la Ley Hipotecaria, sobre autorización de actas de expedientes de dominio, tengo el honor de remitir a V.I edicto comunicando al público la tramitación del acta a que se refiere, para su **exposición durante el plazo de un mes en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con devolución del mismo expresando haberse cumplido dicho trámite una vez transcurrido el plazo mencionado.***

HAGO CONSTAR:

UNO. - Que ante mí se tramita el expediente que se detalla a continuación:

FECHA DE INCIO. - El día 3 de agosto de 2023, bajo el número **1.568** de mi protocolo.

PROMOTORES. - DOÑA SORAYA FÁTIMA SALAH CUENCA, con DNI/NIF **26.812.581-D.**

FINALIDAD DEL EXPEDIENTE. - LA REANUDACIÓN DE TRACTO INTERRUMPIDO.

FINCA OBJETO DEL EXPEDIENTE.

FINCA OBJETO DEL EXPEDIENTE.

DESCRIPCIÓN:

URBANA. NÚMERO CINCO. VIVIENDA LETRA A, sita en la planta primera en altura, sin contar la baja del edificio o bloque número veintidós de la Barriada "La Palmilla", al partido de Vallejeras o Santa Catalina de la ciudad de Málaga. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo y solana, con una superficie construida de cincuenta y un metros y setenta decímetros cuadrados, y útil de treinta y nueve metros, y cuatro decímetros

cuadrados. Linda: por su frente, al oeste con porche y portal de entrada al edificio; por su derecha entrando, al Sur, con terrenos de la finca de donde se ha segregado; por su izquierda, al norte con la vivienda letra B de la misma planta; y por su fondo, al Este con más terrenos de la finca de donde se ha segregado.

REFERENCIA CATASTRAL: Es la 2572103UF7627S0005QB.

TITULARES REGISTRALES. – DON MIGUEL PACHECO JIMENEZ Y DOÑA DOLORES MALDONADO CADIZ.

TITULAR ACTUAL. - Los promotores del expediente, quien, según documentación por ellos aportada, adquirieron dicha finca, en cuanto al solar, en pleno dominio, con carácter ganancial, por compraventa a Don Julio López de la Torre, en fecha 30 de octubre 1995. En cuanto a la vivienda, la misma fue autoconstruida por los promotores con posterioridad a la compraventa del solar

DOS. - Que se publique el presente edicto a fin de que cualquier interesado que se crea con algún derecho pueda oponerse a la pretensión del promotor del expediente, presentar alegaciones aportar documentos u otros elementos de juicio, lo que podrá hacer en mi despacho profesional dentro del plazo de un mes a contar desde el día de la publicación del presente edicto, con la advertencia:

- 1) Que tales derechos podrán inscribirse o anotarse en los términos que resulten del documento público de adquisición.
- 2) Que la omisión de la inscripción o anotación podría privarles de sus derechos.

Málaga, a 12 de septiembre de 2023

EL NOTARIO

